



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
MUNICIPAL N°123-2023 -
MDSJB/GM

San Juan Bautista, 30 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 197-2023-MDSJB-OPP-RCC; Informe N° 083-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU; Informe N° 059-2023-MDSJB/OAFyOT; el Director de Administración y Tributaria solicita que se apruebe el plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MES DE JUNIO A SETIEMBRE 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 197-2023-MDSJB-OPP-RCC; el Director de Planeamiento y Presupuesto, hace mención que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MES DE JUNIO A SETIEMBRE 2023", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023	
Secuencia funcional	:	0049 ORIENTACION, FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (PROGRAMA INCENTIVOS)	
Importe	:	S/ 50,000.00 SOLES	
Especifica de gastos	:	23.27.14.98	42,200.00
		23.15.12	2,800.00
		23.24.51	5,000.00
		TOTAL	50,000.00

Que, Informe N° 083-2023-MDSJB-GPP/UPR-JIU, el Jefe de presupuesto y Racionalización recomienda su aprobación del plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MES DE JUNIO A SETIEMBRE 2023";

Que, mediante Informe N° 059-2023-MDSJB/OAFyOT; el Director de Administración y Tributaria solicita que se apruebe el plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MES DE JUNIO A SETIEMBRE 2023" por el monto de S/ 50,000.00 soles.

Que, el plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MES DE JUNIO A SETIEMBRE 2023", el proceso de fiscalización es una facultad que se encuentra tipificada en el Texto Único Ordenado del Código Tributario; que ayuda a la administración tributaria a incrementar la recaudación y la base tributaria; por lo cual se requiere realizar verificación e





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

inspección in situ de cada uno de los contribuyentes que se encuentran omitiendo o subvaluando tributos por declarar incorrectamente las categorías y niveles de construcción de la propiedad, así mismo proyecta en el sinceramiento de la deuda tributaria mediante dos procedimientos ya sea de oficio o a solicitud de parte.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "PLAN DE TRABAJO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA PARA EL MES DE JUNIO A SETIEMBRE 2023", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023	
Secuencia funcional	:	0049 ORIENTACION, FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA	
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DETERMINADOS	
Rubro	:	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (PROGRAMA INCENTIVOS)	
Importe	:	S/ 50,000.00 SOLES	
Especifica de gastos	:	23.27.14.98	42,200.00
		23.15.12	2,800.00
		23.24.51	5,000.00
		TOTAL	50,000.00

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad del Director de Administración y Tributaria, de la misma manera el Director antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, al Director de Administración y Tributaria y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL
Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL



www.munisajuanbautista.gob.pe

✉ mesadepartes@munisajuanbautista.gob.pe

☎ 066 - 313 558

📍 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

📍 Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho